

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2007, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de Empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- 2353. FBC ELECTRICIDAD, S.L.
- 2354. BAJOLLAVE.
- 2355. FERROVIAL AGROMAN, S.A.
- 2356. CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
- 2357. REHABILITACIONES GRAMAN, S.L.
- 2358. CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.
- 2359. VELASCO OBRAS Y SERVICIOS.
- 2360. GUAMAR, S.A.
- 2361. CAYMASA.
- 2362. MONTAJES Y SANEAMIENTO, S.L.
- 2363. BUSINESS INTEGRATION.
- 2364. JARQUIL ANDALUCÍA, S.A.
- 2365. GRUPO SEIDOR, S.A.
- 2366. COPY SEVILLA, S.L.
- 2367. AZIMUT, S.A.
- 2368. AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.
- 2369. SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.
- 2370. CAROUND «INSTRUMENTOS MUSICALES».
- 2371. GESTIÓN DEPORTIVAS DEL SUR, S.L.
- 2372. COMPUSPORT.
- 2373. ASISTENCIA, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.
- 2374. CONSULTORES Y GESTORES DEL DEPORTE.
- 2375. OFIBURO, S.L.
- 2376. CIECI, S.A.
- 2377. IA SOFT ARAGON, S.L.
- 2378. ANIMA D.O.S. GESTIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS, OCIO Y SALUD, S.L.
- 2379. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
- 2380. FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de septiembre de 2007.- El Presidente, Juan L. Gómez de Celis Benítez.

ANUNCIO de 16 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios,

y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personalización en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Se informa igualmente a la empresa imputada de la posibilidad de solicitar la realización de un análisis contradictorio de acuerdo con una de las posibilidades previstas en el art. 16.3 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.

Expediente: 310/07.

Empresa imputada: Arty Mell, S.L.; CIF: B78878545.

Último domicilio conocido: C/ Membribe, núm. 11, Pol. Inds. Cobo Calleja, Fuenlabrada (Madrid).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presunta infracción en materia de Consumo. Sanción propuesta: Mil euros (1.000 euros).

Almería, 16 de julio de 2007.- El Delegado del Gobierno accidental de la Junta de Andalucía en Almería, el Delegado Provincial de Medio Ambiente (PD 98/2002, 5.3) (Resolución de 16.7.07), Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería,

significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 129/07.

Empresa imputada: Air Madrid Líneas Aéreas, S.A.
CIF: A-83791558.

Último domicilio conocido: Avda. de la Industria, núms. 6-8, de Alcobendas (C.P. 28108 Madrid).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Mil quinientos euros (1.500 €).

Almería, 29 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno Accidental de la Junta de Andalucía en Almería (Resolución de 16 de julio de 2007), Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 13/07.

Empresa imputada: Limpieza Ecológica, S.L. (Bayeco).
CIF: B-81.714.776.

Último domicilio conocido: Juan Vigón, núm. 3 (C.P. 28003, Madrid).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: Mil seiscientos euros (1.600 €).

Almería, 29 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno Accidental (Res. de 16.7.2007), Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), dándose por ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 48/07.

Empresa imputada: Ana Lía Gómez de la Vega (Bar El Caminito), NIF: X-03742754-X.

Último domicilio conocido: Avda Antonio Machado, núm. 76 (C.P. 4740-Roquetas de Mar (Almería)).

Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Doscientos euros (200 euros).

Almería, 30 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno Accidental de la Junta de Andalucía en Almería (Resolución de 16 de julio de 2007), Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.